



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del ejercicio de 2012

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general consolidado para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2012, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Valmala:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	5.816,76
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.783,24
4.	Transferencias corrientes	1.400,00
6.	Inversiones reales	6.000,00
	Total presupuesto	50.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	5.500,00
2.	Impuestos indirectos	160,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.907,50
4.	Transferencias corrientes	4.432,50
5.	Ingresos patrimoniales	18.500,00
7.	Transferencias de capital	16.500,00
	Total presupuesto	50.000,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valmala, a 12 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Jesús Díez Bartolomé